

Convenio con la Agencia Tributaria de Galicia

Para el alta de colaborador social con la Agencia Tributaria de Galicia, no es necesaria la firma de un convenio de colaboración del Colegio, basta el Convenio que tiene firmado el Consejo General.

Para darse de alta, será necesario presentar junto a la solicitud de autorización y la identificación de usuarios, un certificado de colegiación emitido por el colegio al siguiente email. colaboración.social.sccc@atriga.es

Una vez obtenida la autorización deberán entrar en la aplicación en el apartado de colaborador social para operar.